

Paradojas sobre la transexualidad

La Generalitat valenciana acaba de aprobar un protocolo, obligatorio para los colegios públicos, sobre el trato a los alumnos transexuales. Cuando el parlamento autonómico apruebe la ley correspondiente, todos los centros habrán de adoptar esas normas. La [noticia publicada en El País](#) revela la paradójica motivación de esta medida.

Por una parte, se trata de respetar “la libre elección de los menores transexuales para decidir el nombre con el que quieren que se dirijan a ellos, así como la indumentaria y el vestuario o aseo que deseen utilizar”. Como dice un portavoz del colectivo LGTBI Lambda, que ha participado en la elaboración de la norma: “Este protocolo lo que viene a decir es: ‘voy a respetar cómo decidas llamarte o vestirte’”.

En el párrafo siguiente ya no hay elección. Dice la madre de una niña transexual y portavoz de una fundación dedicada a estos menores: “María [su hija] solo sabe que es una niña y tiene derecho a vivir una infancia saludable. La identidad no se puede elegir”. Incluso el anterior portavoz, citado arriba, olvida en otro momento el lenguaje de la libre decisión: “Es tan importante que te reconozcan como realmente te sientes...”

No es fácil armonizar las dos justificaciones. También en el caso de los adultos, la orientación sexual se presenta unas veces como una opción individual, y otras, como algo no elegido, que forma parte de la identidad de la persona. En el primer caso, no hace falta alegar nada: uno hace lo que quiere; a cambio, eso no da un derecho incondicional, pues uno podría querer otra cosa. El segundo caso es más serio: desencadena las exigencias de la igualdad y de la protección a las minorías; pero hay que comprobarlo. Víctima de discriminación racial puede ser quien es de otra raza, no quien simplemente dice serlo o se ha sometido a cirugía estética. No se va a permitir a un escolar que cambie de aseo solo porque lo ha elegido así; tendrá que ser porque su verdadera identidad sexual no es la que indican sus cromosomas.

Y eso requiere un examen cuidadoso, pues son casos difíciles. Se dan a edades en que no se ha completado la maduración sexual, ni biológica ni psíquica. En eso, [las prisas pueden ser muy perjudiciales](#): ya se han documentado cambios de sexo en la adolescencia que luego han lamentado los interesados. [Los especialistas son cautos](#), porque no se conoce bien el origen de la transexualidad, ni cómo identificar *a priori* los casos en que es una disforia de género tratable y transitoria.

En el protocolo y la futura ley de Valencia no hay esos matices. Mientras los científicos investigan y los psiquiatras atienden a personas en sus consultas, la Generalitat ha decidido “despatologizar” la transexualidad: ha dictado que no es un trastorno, sino “una expresión más de la diversidad humana”. Extraña contundencia, cuando los promotores del protocolo muestran no saber si la transexualidad es elegida, innata o sobrevenida.